

Historia de la educación en Ecuador: de la educación especial a la educación inclusiva

Mónica Sofía Torres Gómez

tgmonica68@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-8394-5098>

Gisella Madelen Monserrate Cajamarca

gisella_monserrate@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-1539-8819>

Duval Segundo Siguenca Maldonado

duval.siguenca@educacion.gob.ec

<https://orcid.org/0000-0002-4039-9357>

Sandra Paola Noboa Erazo

sandrynobo@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-7710-5391>

Investigadores Independientes

Guayaquil – Ecuador

RESUMEN

El presente artículo tiene como objetivo realizar a una revisión bibliográfica sobre la historia de la Educación Inclusiva en Ecuador desde el año 1940 hasta la actualidad, también se aborda las diferencias principales entre integración e inclusión para aclarar las ambigüedades entre estos dos conceptos y se analizaron las leyes y decretos establecidos por diferentes entidades del país, dando como resultado que la educación inclusiva no se ha logrado implementar en su totalidad en las instituciones del Ecuador, a nivel normativo o legal se habla de inclusión, pero al llevarlo a la práctica este proceso se ha quedado estancado en la integración. En tal sentido, el presente trabajo se caracteriza por ser una investigación bibliográfica de tipo exploratorio mediante el método de revisión documental, el cual se enfoca netamente en los marcos legales que fueron objeto de estudio en la “Legislación para la Educación Especial e Inclusiva” elaborado por el Ministerio de Educación en el año 2013. Llegando a concluir que el contexto ecuatoriano no se ha podido conseguir una inclusión educativa en su totalidad y que aun existe concepciones ligadas únicamente a la integración.

Palabras clave: *historia; educación; inclusión; integración.*

Correspondencia: ciro. tgmonica68@gmail.com

Artículo recibido 25 diciembre 2022 Aceptado para publicación: 25 enero 2023

Conflictos de Interés: Ninguna que declarar

Todo el contenido de **Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar**, publicados en este sitio están disponibles bajo

Licencia [Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) 

Cómo citar: Torres Gómez, M. S., Monserrate Cajamarca, G. M., Siguenca Maldonado, D. S., & Noboa Erazo, S. P. (2023). Historia de la educación en Ecuador: de la educación especial a la educación inclusiva. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(1), 1715-1727. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i1.4517

History of education in Ecuador: from special education to inclusive education

ABSTRACT

To carry out this work, a bibliographic review was carried out on the history of Inclusive Education in Ecuador from 1940 to the present, the main differences between integration and inclusion are also addressed to clarify the ambiguities between these two concepts and the laws were analyzed. and decrees established by different entities of the country, giving as a result that inclusive education has not been fully implemented in the country's institutions, at the normative or legal level there is talk of inclusion, but when putting it into practice this process has been stuck in integration. In this sense, the present work is characterized by being exploratory bibliographical research through the documentary review method, which is clearly focused on the legal frameworks that were the object of study in the "Legislation for Special and Inclusive Education" elaborated by the Ministry of Education in 2013. Coming to the conclusion that the Ecuadorian context has not been able to achieve educational inclusion in its entirety and that there are still conceptions linked solely to integration.

Keywords: *history; education; inclusion; integration.*

INTRODUCCIÓN

Actualmente, brindar una educación de calidad es uno de los mayores desafíos que deben enfrentar los gobiernos de cada país, porque la diversidad del alumnado que se puede encontrar en las aulas de clases es muy grande, por este motivo, la educación inclusiva se ha convertido en la mejor respuesta para hacer frente a esta realidad, porque con este enfoque se busca hacer frente a la desigualdad educativa generada desde décadas pasadas.

Para lograr implementar este tipo de educación se necesita generar condiciones idóneas que garanticen la equidad e igualdad educativa, se requiere de un cambio o transformación a nivel macro de cada una de las entidades involucradas en este ámbito para lograr mejoras que involucren a todos los miembros de la comunidad educativa.

En Ecuador, la educación ha sufrido un proceso evolutivo para llegar al punto en el que se encuentra actualmente (integración-inclusión), durante varias décadas se han establecidos acuerdos internacionales y nacionales para garantizar el acceso de todos y todas. Por este motivo, en el país los gobernantes de turno conjuntamente con el ministerio de educación han trabajado durante los últimos años para lograr dicho objetivo.

Sin embargo, aún no se ha logrado implementar en su totalidad este tipo de educación, las leyes y decretos establecidos en la constitución de la república (2008), el código de la niñez y adolescencia y LOEI han fijado las bases necesarias para encaminarnos hacia la inclusión, pero esto ha quedado solo por escrito porque al llevarlas a la práctica estas no se cumplen en su totalidad, por ejemplo: en la constitución de la república del Ecuador se establece lo siguiente:

Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo. (Constitución de la República, 2008, pág. 32)

En este artículo de la constitución de la república del Ecuador se entiende que todas las personas deben tener acceso a la educación sin importar el sexo, discapacidad, situación

económica, social, etc. Pero actualmente el número de estudiantes que sigue sin tener acceso al sistema educativo es muy grande, mientras no se solucione dicho problema no podemos decir que nuestro país ha logrado implementar una educación inclusiva.

Por los motivos expuestos en los párrafos anteriores se considera necesario en este artículo hablar sobre la historia de la educación *inclusiva* del Ecuador, el proceso que ha sufrido a lo largo de los años, indagar y analizar las políticas establecidas e indagar sobre ciertos conceptos que muchos lectores confunden cuando se habla de inclusión e integración.

METODOLOGÍA

Dado que el objetivo del presente artículo es dar a conocer cómo ha ido evolucionando la concepción de la inclusión educativa en el Ecuador, se desarrolla una investigación de tipo bibliográfica, basado en un método de revisión documental de fuentes teóricas concernientes al tema de estudio, para lo cual, se hace uso de un gestor bibliográfico (Mendeley) con la finalidad de recopilar, organizar, sistematizar e integrar las fuentes y referencias bibliográficas de los documentos generados en la investigación. (Vilanova, 2012).

En este sentido, se puede mencionar que los documentos revisados principalmente hacen relación a las normativas legales como el Marco legal educativo ecuatoriano, dentro del cual se analizan los siguientes marcos legales que fueron objeto de estudio en la “Legislación para la Educación Especial e Inclusiva” elaborado por el Ministerio de Educación (2013):

- Constitución de la República 2008.
- Código de la niñez y adolescencia 2015.
- La Ley Orgánica de Discapacidades 2012
- Ley Orgánica de Educación Intercultural 2011.

De igual manera se analizan aportes de organizaciones no gubernamentales como la UNESCO, ONU, entre otros, además de investigadores que han desarrollado trabajos académicos en relación a la inclusión educativa, y que han tenido impacto en el desarrollo de esta concepción en el contexto ecuatoriano, por lo cual, la investigación posee un enfoque netamente cualitativo y de alcance exploratorio, puesto que, la interpretación de la información está estrechamente relacionada con la filosofía de los investigadores y la revisión bibliográfica realizada permitirá dar a conocer como ha ido evolucionando la

inclusión educativa. Esto es importante para conocer que se ha hecho y que falta por realizar para llegar a conseguir una verdadera inclusión educativa en el contexto ecuatoriano.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Luego de haber realizado la revisión bibliográfica se presenta de manera breve los resultados que dan a conocer como se ha evolucionado en relación a la inclusión educativa y algunas diferencias con la integración que se debe tener en cuenta para no mal interpretar esta concepción de inclusión.

Educación Inclusiva

Antes de adentrarnos a la historia de la educación inclusiva en Ecuador es importante que definamos que significa esta, la UNESCO (2008) citado por ministerio de Educación (2011) se refiere a la educación inclusiva como la alternativa más viable para la escolaridad, porque nos permite tener un abordaje y respuesta a las necesidades del alumnado mediante su participación desde diferentes ámbitos: Social, cultural, de aprendizaje, etc. Así mismo plantea como premisa que cuando se busca la inclusión, una sociedad acepta como diversos a todos sus integrantes, creando oportunidades que se ajustan a las necesidades de cada persona para que todos logren crecer y desarrollarse a su máximo potencial.

Clavijo & Bautista (2020) Sostienen que una educación inclusiva es importante porque “todos los seres humanos somos diferentes, no hay dos seres idénticos. Estas diferencias individuales se deben reconocer en los procesos educativos”

Dicho en palabras de Donoso (2013) el propósito de la educación inclusiva es generar en los docentes, alumnos y sociedad en general, empatía frente a la diversidad y esta no la conciben como un problema, sino como una oportunidad para aprender desde la diversidad y enriquecer los espacios de aprendizaje.

UNESCO (2008) dentro de la definición de inclusión, recalca lo siguiente:

“La inclusión significa: acoger la diversidad; buscar el beneficio de todos los educandos, no sólo el de los excluidos; escolares que puedan estar excluidos; ofrecer acceso igualitario a la educación o desarrollar modalidades de atención para ciertas categorías de niños” (pág. 9).

“La inclusión no es: responder sólo a la diversidad, sino también mejorar la calidad de la educación para todos los educandos; escuelas especiales, pero tal vez también un apoyo complementario para los alumnos dentro del sistema escolar ordinario” (pág. 9).

Historia de la educación inclusiva en Ecuador

Como en todo país la educación en Ecuador ha evolucionado con el pasar de los años gracias a la cooperación de varias entidades y sus gobernantes que establecieron leyes, acuerdos o decretos a favor de mejores días para los procesos educativos.

Es así que, si nos remontamos al año de 1940, surge el primer periodo que dio inicio a lo que hoy en día llamamos “EDUCACIÓN INCLUSIVA”.

Ministerio de Educación (2011) establece cuatro periodos o momentos que fueron claves en la evolución de la educación.

Primer momento o período: Asistencial. 1940-1960

En la década del 40 inicia la preocupación o interés hacia la Educación Especial en el país, esta iniciativa la generaron los representantes de los estudiantes y algunas organizaciones privadas, fundaron centros con para brindar atención a la diversidad educativa de sus hijos/as con discapacidad.

En este primer periodo los criterios sobre los que formaron sus bases fueron la caridad y beneficencia, con un enfoque médico asistencial que priorizaban el cuidado de salud, protección, alimentación y en menor grado actividades pedagógicas.

En un inicio se atendía todo tipo de discapacidad en un solo centro, luego vieron que esta forma no era factible, debido a la diversidad de cada caso y empezaron a formar instituciones que atiendan solo discapacidades intelectuales, físicas o sensoriales.

Segundo momento o período: Institucionalización 1970

Para esta década, se organizaron varias instituciones públicas y privadas para repartirse las responsabilidades en diferentes campos: salud, educación, social, cultural y así hacer frente a las diferentes necesidades de las personas con discapacidad. Sin embargo, cada institución empieza a realizar acciones desde lo que ellos consideran correcto y esto generó un desperdicio de recurso falencias en la operativización del personal.

La Ley de Educación y Cultura de 1977, en su artículo 5 literal c, establece la base legal para que se desarrolle la Educación Especial. En este instrumento se puntualiza la educación de las personas con discapacidad y se formula el año siguiente el Primer Plan Nacional de Educación

Especial, que contiene: objetivos, campos de acción y obligaciones del Ministerio de Educación respecto a cómo se debe educar a los estudiantes con discapacidad. (Ministerio de Educación, 2011, págs. 12-13)

Lo más destacado de este periodo es la creación de escuelas especiales públicas y privadas, bajo un enfoque rehabilitador, que pretendía restaurar al máximo las habilidades o potencialidades de las personas con discapacidad.

Tercer momento o período: Rehabilitador 1980

Se crea la Unidad de Educación Especial gracias al ministerio de educación y cultura, esta unidad se encarga de administrar, ejecutar, planificar, coordinar, asesorar y evaluar los programas especiales considerados como un subsistema de la Educación Regular.

Las instituciones especiales poseen sus propios principios y lineamientos, en ese entonces, se utilizó el término personas “excepcionales” para referirse a las personas con discapacidad. A finales de esta década por primera vez se empieza a utilizar el término necesidades educativas especiales “NEE” y se plantea la integración educativa como una alternativa o proceso para vincular a las personas con NEE a las escuelas regulares.

Cuarto momento o período: de la integración a la inclusión 1990 - actualidad

Recién en esta década se reconoce a las personas con NEE como sujetos de derecho y gracias a los proyectos de investigación de la UNESCO se da la apertura para los primeros pasos del modelo de integración educativa.

Este modelo plantea o propone que el alumno es quien se tiene que adaptar a la escuela, es decir, al currículo, objetivos, valores, etc. Sin importar el contexto, situación u origen, la única forma de integrarlo se base en su capacidad de adaptabilidad que este posea frente a las exigencias de la institución. Este modelo o enfoque integrador lo único que generó fue expandir la brecha de acceso a la educación entre los estudiantes con NEE y de educación “regular”, también provocó discriminación y exclusión entre los mismos estudiantes por temor a lo diferente o diverso.

Es así que se replantea este modelo y nace un nuevo enfoque denominado Educación Inclusiva, este constituye o garantiza el derecho a una educación de calidad en el cual la institución se adapte a las necesidades del alumno, aplicando adaptaciones curriculares que permitan trabajar objetivos y destrezas adecuados a cada uno, y así mejorar o maximizar su desarrollo dentro de la escuela.

En 2006, mediante consulta popular, se aprueba el Plan Decenal de Educación, con más del 66% de la votación. Las ocho políticas del Plan Decenal tienen un enfoque inclusivo que garantiza el derecho a la educación de todas las personas independientemente de sus condiciones personales, culturales, étnicas, sociales y de discapacidad. (Ministerio de Educación, 2011, pág. 14)

Bajo este nuevo enfoque se determina que las instituciones deberán adaptar o transformar su cultura, prácticas y políticas educativas para favorecer el aprendizaje y participación de sus educandos. Debido a que la Educación Inclusiva marcha a grandes pasos, el gobierno se vio en la necesidad de establecer decretos, leyes, artículos o normas que asienten las bases sólidas para su correcta aplicación y consolidación, algunas de ellas se detallan a continuación.

Diferencias entre integración e inclusión

En una investigación realizada por Torres (2020) se plantean las siguientes diferencias con respecto a estos dos conceptos:

Tabla 1. Diferencias entre integración e inclusión

Integración	Inclusión
Sus principios de basan en la normalización e individualización	Tiene como principios fundamentales la equidad, solidaridad y cooperación
Ideología apoyada en la homogeneidad	Ideología apoyada en la heterogeneidad
Es el estudiante quien tiene que adaptarse al sistema educativo	Es el sistema educativo quien se adapta a la diversidad del alumnado
Falta de capacitación docente para trabajar con estudiantes que poseen NEE	La formación continua es parte del diario vivir de los docentes para poder atender a sus estudiantes.
Prioriza el currículo individualizado	Se basa o enfoca en el currículo universal
El aprendizaje de los alumnos con NEE es responsabilidad de los profesionales de apoyo o especialistas	El aprendizaje de los estudiantes con NEE es responsabilidad de los miembros de la comunidad educativa: Familias, directivos, estudiantes, docentes y especialistas

Fuente: Torres (2020)

Marco Legal Educativo Ecuatoriano

En Ecuador se han elaborado varias leyes a favor de la educación inclusiva, para este artículo se analizarán o tendrán en cuenta los siguientes marcos legales que fueron objeto de estudio en la “Legislación para la Educación Especial e Inclusiva” elaborado por el Ministerio de Educación (2013):

- Constitución de la República 2008.
- Código de la niñez y adolescencia 2015.
- La Ley Orgánica de Discapacidades 2012
- Ley Orgánica de Educación Intercultural 2011.

Constitución de la república 2008

Esta constitución fue publicada oficialmente el 20 de octubre de 2008, posee 444 artículos, esta constitución contiene los principios rectores del estado y los derechos de los ecuatorianos, Con respecto a la educación se establecen los siguientes artículos:

Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo. (Constitución de la República , 2008)

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional. (Constitución de la República, 2008)

Art. 47.- El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

Artículo 156.- Los consejos nacionales para la igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los Instrumentos internacionales de derechos humanos. Los consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales y de discapacidades y de movilidad humana de acuerdo con la ley (Constitución de la República, 2008).

Código de la niñez y adolescencia 2015

Art. 37.- Derecho a la educación. - Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda de un sistema educativo que:

Garantice que los niños, niñas y adolescentes cuenten con docentes, materiales didácticos, laboratorios, locales, instalaciones y recursos adecuados y gocen de un ambiente favorable para el aprendizaje. Este derecho incluye el acceso efectivo a la educación inicial de cero a cinco años, y por lo tanto se desarrollarán programas y proyectos flexibles y abiertos, adecuados a las necesidades culturales de los educandos (Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, 2015).

La Ley Orgánica de Discapacidades 2012

La Ley Orgánica de Discapacidades procurando la protección de un grupo de atención prioritaria determina el derecho a una educación inclusiva en los artículos siguientes.

Art. 27.- Derecho a la educación. - El Estado procurará que las personas con discapacidad puedan acceder, permanecer y culminar, dentro del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, sus estudios, para obtener educación, formación y/o capacitación, asistiendo a clases en un establecimiento educativo especializado o en un establecimiento de educación escolarizada, según el caso. (Ley Orgánica de Discapacidades, 2012)

Art. 28.- Educación inclusiva. - “La autoridad educativa nacional implementará las medidas pertinentes, para promover la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales que requieran apoyos técnico tecnológicos y humanos, tales como personal especializado, temporales o permanentes y/o adaptaciones curriculares y de accesibilidad física, comunicacional y espacios de aprendizaje, en un establecimiento de educación escolarizada.

Ley Orgánica de Educación Intercultural y la inclusión 2011

Art. 47.- Educación para las personas con discapacidad. - Tanto la educación formal como la no formal tomarán en cuenta las necesidades educativas especiales de las personas en lo afectivo, cognitivo y psicomotriz. (Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2011).

Art. 227.- Principios. - La Autoridad Educativa Nacional, a través de sus niveles desconcentrados y de gestión central, promueve el acceso de personas con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad al servicio educativo, ya sea mediante la asistencia a clases en un establecimiento educativo especializado o mediante su inclusión en un establecimiento de educación escolarizada ordinaria. (Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2011).

Art. 228.- Ámbito. - Son estudiantes con necesidades educativas especiales aquellos que requieren apoyo o adaptaciones temporales o permanentes que les permitan o acceder a un servicio de calidad de acuerdo a su condición. Estos apoyos y adaptaciones pueden ser de aprendizaje, de accesibilidad o de comunicación. (Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2011).

Art. 229.- Atención. - La atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales puede darse en un establecimiento educativo especializado o mediante su inclusión en un establecimiento de educación escolarizada ordinaria, de conformidad con la normativa específica emitida por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. (Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2011).

Como se puede constatar en el apartado anterior, existen un sin número de leyes o decretos que mencionan a la inclusión educativo como un derecho universal que es dirigido para todas las personas y que se centra en generar o crear espacios educativos que garanticen un aprendizaje de calidad, teniendo en cuenta que todos somos diversos y en algún momento de nuestras vidas necesitaremos alguna ayuda o adaptación (parcial o total) para comprender un conocimiento nuevo.

Todas estas leyes abarcan la educación inclusiva como el mejor método para lograr cambios en el sistema educativo actual, sin embargo, para lograr esto se necesita mucho más que tener escrito en papel estas leyes, porque al momento de llevarlas a la práctica se sigue dando una educación integradora que no satisface a la diversidad que se encuentra en las aulas.

Para realmente lograr resultados positivos se necesita hacer un seguimiento minucioso en cada institución, capacitar a los docentes en temas de inclusión y NEE, tener equipos multidisciplinarios en todas las instituciones, concientizar a las personas sobre temas de diversidad para que no la conciban como un problema, sino como una oportunidad de cambio y evitar la sobrepoblación estudiantil en las aulas, porque si un docente trabaja con más de 30 alumnos y además tiene estudiantes con NEE, sería casi imposible que este profesional logren una enseñanza de calidad para todos sus educandos.

CONCLUSIONES

- La Inclusión educativa no se refiere solo a responder la diversidad de cierto grupo, sino en mejorar la educación para todos los educandos, tengan o no NEE.
- El ministerio de educación debe establecer mejoras a nivel estructural, tecnológico, de capacitación en las instituciones del país.
- Aumentar el número de docentes para evitar la sobrepoblación estudiantil de cada aula es una situación que queda pendiente de solucionar para mejorar los procesos educativos.
- La integración educativa no es del todo mala, tiene ciertos parámetros que pueden ser abordados desde otra perspectiva y así favorecer la inclusión.
- Otro estudio que es necesario realizar es la incorporación de maestros sombras o tutores educativos al sistema público para poder trabajar con otras metodologías como lo hacen en otros países.

LISTA DE REFERENCIAS

- Clavijo, R., & Bautista, M. (2020). La educación inclusiva. Análisis y reflexiones en la educación superior ecuatoriana. *Alteridad*, 113-124.
- Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. (2015). Registro Oficial 737 de 3 de Enero del 2003.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial 449. 6. Fecha: 20-oct-2008.
- Constitución de la República . (20 de Octubre de 2008). Constitución de la República del Ecuador. Manabí, Ecuador: S.E.
- Donoso, D. (Junio de 2013). La educación inclusiva en el marco legal de Ecuador: ¿Responden a las leyes ecuatorianas a las necesidades del modelo inclusivo? Madrid, España: S.E.

Ley Orgánica de Discapacidades. (2012). Registro Oficial Nº 796 -- Martes 25 de septiembre del 2012

Ley Orgánica de Educación Intercultural. (2011). Jueves 31 de Marzo del 2011 -- Nº 417
Ministerio de Educación. (Noviembre de 2011). *Módulo I Educación Inclusiva y Especial*.
Quito, Pichincha, Ecuador: Ecuador.

Ministerio de Educación. (2013). Guía de trabajo, Legislación para la Educación Especial e Inclusiva. *LEGISLACIÓN PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL E INCLUSIVA*. Quito, Pichincha, Ecuador: Manthra Comunicación.

Torres, R. (2020). *Condiciones que influyen en los estudiantes con discapacidad en la permanencia en educación superior. Caso del Instituto "Yavirac"*. Quito, Pichincha, Ecuador .

UNESCO. (30 de abril de 2008). CONFERENCIA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN . "LA EDUCACIÓN INCLUSIVA: EL CAMINO HACIA EL FUTURO" . Ginebra.

Vilanova, J. C. (2012). Revisión bibliográfica del tema de estudio de un proyecto de investigación. *Radiología*, 54(2), 108-114.